



Comité Central de Padres de Familia CCPF - FRADELL 2026-2027

"TODOS SOMOS FRADELL"

1

Quito, 07 octubre de 2026

Reglamento Interno para Brigadas de Seguridad de Padres de Familia de la Unidad Educativa Francisca de las Llagas

OBJETIVO

Garantizar la seguridad, integridad física y fluidez en el tránsito de los estudiantes, personal docente y familias durante los horarios de ingreso y salida del colegio, promoviendo la participación responsable de la comunidad educativa.

1. ORGANIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE TURNOS

De conformidad con el Reglamento Interno para Brigadas de Seguridad de Padres de Familia, se establece:

- **Asignación:** Los turnos serán coordinados al inicio del año escolar por el Comité Central de Padres de Familia, en conjunto con las autoridades de la institución, y serán comunicados mediante el cronograma correspondiente.
- **Turno mañana (Entrada):** 6:50 a.m. a 7:20 a.m.
- **Turno tarde (Salida):** 13:35 p.m. a 14:05 p.m.
- **Frecuencia:** Cada padre, madre o tutor legal deberá cumplir responsablemente el turno asignado, de acuerdo con el cronograma oficial.
- **Responsabilidad:** La participación en las brigadas constituye un compromiso de colaboración con la comunidad educativa y deberá cumplirse de manera puntual y responsable

2. NORMAS DE CONDUCTA Y RESPONSABILIDADES

- **Identificación y Vestimenta:** Es obligatorio el uso del chaleco reflectivo proveído por la institución durante todo el turno.
- **Trato Respetuoso:** Mantener siempre una actitud cordial, asertiva y respetuosa hacia los estudiantes, conductores, peatones y autoridades.
- **Puntos de Control:**
 1. Zona de Paso Peatonal (Paso de Cebra): Ayudar al cruce seguro de los estudiantes, indicando el alto a los vehículos.
 2. Puerta Principal de Ingreso: Evitar la aglomeración de adultos en las puertas y monitorear que personas ajenas a la institución no ingresen sin autorización.

3. PROHIBICIONES

- **No uso del celular:** Queda estrictamente prohibido distraerse con dispositivos móviles (llamadas, chats, redes sociales) durante el tiempo que dure la guardia.
- **Prohibido sancionar o confrontar:** Los brigadistas no tienen potestad para sancionar o discutir con conductores o peatones. Ante cualquier altercado o desacato, se debe reportar directamente al personal de inspección o seguridad del colegio.





Comité Central de Padres de Familia CCPF - FRADELL

2026-2027

"*TODOS SOMOS FRADELL*"

- **Sin consumo de alimentos o tabaco:** No consumir alimentos, bebidas o fumar durante el cumplimiento del turno.
- **Asistencia sin acompañantes pequeños:** Salvo que sea estrictamente necesario, se recomienda no asistir a la brigada cuidando de niños muy pequeños que requieran atención prioritaria y puedan distraer la labor de vigilancia.

4. PROTOCOLO ANTE INCIDENTES O EMERGENCIAS

- **Vehículos Sospechosos o Personas extrañas:** Notificar inmediatamente a las autoridades del colegio.
- **Accidentes o Evacuación:** Mantener la calma, asegurar el área para evitar nuevos riesgos e informar al personal médico/docente de la institución para activar la llamada a los servicios de emergencia.

5. SUSTITUCIONES E INASISTENCIAS

En caso de que un padre, madre o tutor legal no pueda cumplir con el turno asignado:

- Deberá gestionar oportunamente su reemplazo con otro padre, madre, tutor legal del mismo curso o familiar autorizado.
- El cambio deberá ser comunicado al coordinador de la brigada con un mínimo de 24 horas de anticipación.
- La responsabilidad de garantizar la cobertura del turno permanecerá a cargo del padre, madre o tutor originalmente asignado hasta que el reemplazo haya sido debidamente comunicado.

6. INCUMPLIMIENTO DE TURNOS

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno para Brigadas de Seguridad de Padres de Familia, se aplicarán las siguientes medidas:

- **Primera inasistencia injustificada:** Se emitirá una amonestación escrita y el bloqueo de la plataforma IDUKAY, la misma será desbloqueada una vez el padre, madre o tutor legal se acerque a secretaria de la Unidad Educativa y fije una nueva fecha para la brigada de seguridad.

7. NATURALEZA DE LAS MEDIDAS ACORDADAS

Se deja expresa constancia de que la medida administrativa relacionada con el acceso a la plataforma institucional IDUKAY corresponde a un acuerdo adoptado conjuntamente por la Directiva del Comité Central de Padres de Familia, el Comité ampliado de Padres de Familia y el Rectorado de la Unidad Educativa, conforme consta en el acta de la reunión respectiva.

8. COMPROMISO INSTITUCIONAL

El Comité Central de Padres de Familia y el Rectorado de la Unidad Educativa reiteran que estas disposiciones tienen como finalidad promover la responsabilidad, organización, participación y corresponsabilidad de las familias en las actividades de seguridad de la comunidad educativa.





Comité Central de Padres de Familia CCPF - FRADELL 2026-2027

3

"TODOS SOMOS FRADELL"

Se solicita a todos los padres, madres y tutores legales cumplir oportunamente con los turnos asignados y, en caso de no poder asistir, gestionar su reemplazo dentro del plazo establecido, evitando afectar la organización y continuidad de las brigadas.

El cumplimiento de estas disposiciones permitirá fortalecer el trabajo conjunto entre las familias y la institución, en beneficio de la seguridad y bienestar de toda la comunidad educativa.

Atentamente. -

David Ortega
Presidente
COMITÉ CENTRAL PADRES DE FAMILIA

Hna. Elda Maldonado
Rectora
UNIDAD EDUCATIVA FRANCISCA DE LAS
LLAGAS

Cristian Iván Sarango Povea
SECRETARIO
COMITÉ CENTRAL PADRES DE FAMILIA

Magali Isabel Calle Arévalo
TESORERA
COMITÉ CENTRAL PADRES DE FAMILIA

Rosa Edith Armas Rubio
VOCAL DE CONVIVENCIA ARMÓNICA
COMITÉ CENTRAL PADRES DE FAMILIA

Magyurey Jessika Rojas Chávez
VOCAL DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE
COMITÉ CENTRAL PADRES DE FAMILIA

Félix Segundo Muela Gavela
VOCAL DE PARTICIPACIÓN
COMITÉ CENTRAL PADRES DE FAMILIA

Darwin Vinicio Montenegro Martínez
VOCAL DE SEGURIDAD
COMITÉ CENTRAL PADRES DE FAMILIA

